



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 365 /19

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 04 días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 34569/15 T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015 Fondos Especiales FF 314, 319, 320, 321, 338, 358, 359, 360, 390, 402, 428, 503, 513, 602, 603”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2015 pagada en el año 2017 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos Fuentes de Financiamiento 314, 320, 321, 358, 402, 603 y 608;

Que con fecha 11 de noviembre de 2019 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2015 pagada en el año 2017 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuentes de Financiamiento 314, 320, 321, 358, 402, 603 y 608 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 355.674,74), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma